



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA 2019

NOMBRE: F-29 Fomento a la Educación

PROYECTO: 0045 Operación del programa de Educación para Adultos

FINALIDAD: Fomentar el desarrollo de la población del municipio en condiciones de rezago educativo a través de la vinculación con los diferentes sectores educativos.

OBJETIVO: Integrar un grupo interinstitucional para la incorporación y atención de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo.

DISEÑO: Impulsar a los jóvenes y adultos en situación de rezago educativo a través círculos de estudios con sus respectivos asesores atendiendo la alfabetización, adultos en primaria y en secundaria.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

- Ser una persona mayor de edad y de la comunidad del municipio de Centro donde se imparte el programa.
- Solicitud verbal o escrita hecha al titular de la DECUR
- Copia de la credencial de elector al 200%
- Copia de la CURP actualizada
- Acta de nacimiento actualizada
- Evidencias del programa

DESARROLLO DEL PROGRAMA: Contribuir con un programa de alfabetización para combatir el número de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo en el municipio de Centro, para que obtengan la certificación de su educación primaria y sucesivamente secundaria.